

**JUAN MAURA Y GELABERT**

***CARTA PASTORAL***

***23 de febrero de 1896***



**Biblioteca Saavedra Fajardo, 2011**



Transcripción y revisión ortográfica de Miguel Andúgar Miñarro.

Agradecimientos: Don José Manuel Ángel Muñoz.

Edición realizada a partir de: Maura y Gelabert, Juan. Carta pastoral del 23 de febrero de 1896. En: Boletín oficial del Obispado de Orihuela, año XV, 23 de febrero de 1896, n°4.



**NOS, DR. D. JUAN MAURA Y GELABERT, por la gracia de Dios y de la  
Santa Sede Apostólica, Obispo de Orihuela, etc., etc.**

*Al venerable Deán y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, Ilmo. Abad y Cabildo de nuestra Insigne Colegial de Alicante, Beneficiados de una y otra, demás Clero secular, Comunidades Religiosas y fieles de nuestra amada Diócesis, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.*

**VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:**

Os expusimos últimamente la idea cristiana del *trabajo*, y el doble carácter que reviste en la actual condición de nuestra naturaleza. Pero esto no es bastante todavía para comprender su importancia como factor principalísimo del gran problema social. Es preciso examinarlo desde otros puntos de vista no menos interesantes, para conocer su fecundidad maravillosa y su gradual desenvolvimiento en todas las esferas de la vida; los derechos que crea, y los deberes que impone; las leyes naturales por que se rige, y los fundamentos en que estriba y descansa.

Desde estos puntos de vista, descubriremos cómo del trabajo se origina, por ley natural e invariablemente, un hecho reproducido sin interrupción en todas las formas y manifestaciones de la vida social, a saber, *el derecho de propiedad*, campo de batalla de las escuelas socialistas en estos tiempos, y blanco de los odios y venganzas del rencoroso e implacable anarquismo.

**I.**

Vimos que el *trabajo*, en su acepción más lata, no es otra cosa sino el ejercicio voluntario de nuestra actividad natural.

Este ejercicio es para nosotros una necesidad imperiosa y apremiante, y un deber ineludible. Una necesidad, porque sin poner en juego nuestras facultades, es imposible atender a la conservación de la vida; y un deber, porque pesa sobre nosotros la obligación no solo de conservar la existencia, sino de perfeccionarla y ennoblecerla.

El bruto, aguijoneado por la necesidad y el instinto, se mueve y agita y pone en acción todos los resortes de su actividad natural, para satisfacer las exigencias de su



organismo; pero de ahí no pasa. Próvida con él la naturaleza, le ha dotado de aptitudes físicas especiales, y le facilita abundantes recursos y medios de subsistir, que él se apropia sin gran esfuerzo, y utiliza para conservar una vida material encerrada en límites muy estrechos.

No así el hombre. Poseedor de un organismo frágil y delicado; sin fuerzas físicas bastantes para arrostrar directamente y por sí solo la lucha por la existencia; con dificultades incomparablemente mayores que vencer, y necesidades y aspiraciones y anhelos ilimitados, pues sus confines se pierden en lo infinito; tiene que invertir una gran suma de actividad y de trabajo para llenar las exigencias de la vida y la inmensidad de sus deseos. Así lo reclaman la superioridad y la nobleza de nuestro ser, y la alteza de nuestro destino.

La inteligencia y la voluntad, hermosísimas facultades de nuestro espíritu, suplen con gran ventaja la inferioridad de nuestras fuerzas físicas, y nos dan poder y señorío sobre los seres inferiores, y, hasta cierto punto, sobre las leyes mismas de la naturaleza, pues, con su auxilio no solo nos procuramos lo necesario para la vida, sino también lo útil y deleitable, y todo lo que, agrandando sus primitivos horizontes, la perfecciona y embellece. Ésta es, amados Hijos, la sapientísima ordenación del Creador de todas las cosas; y éste el destino temporal de la criatura libre.

Con efecto, al colocarla Dios sobre la tierra le dijo: «Creced, multiplicaos y llenad la tierra y sojuzgadla, y someted a vuestro imperio los peces del mar y las aves del cielo y todos los animales que se mueven sobre la tierra.»<sup>1</sup> Y desde aquel punto y hora el hombre, por ley de naturaleza y por divino mandato, se lanzó a la conquista de su soberanía terrenal, corta y reducida en sus comienzos; después, gradualmente y palmo a palmo dilatada a fuerza de actividad, de constancia y trabajo.

Asombra verdaderamente, amados Hijos, el considerar cómo ha podido el hombre salir vencedor de la titánica lucha que, poco después de su aparición en la tierra, entabló con la naturaleza material; y cómo de tan humildes comienzos ha podido levantarse a la gran altura en que hoy le vemos colocado.

Expulsado del Paraíso por efecto de aquella gran prevaricación que cambió radicalmente su estado primitivo, vióse obligado a regar la tierra con el sudor de su rostro, a luchar a brazo partido con los elementos contra él conjurados, y a desplegar

---

<sup>1</sup> Genes. I. 28.



toda su actividad y aguzar su ingenio para hacer frente a las necesidades que de todos lados le acosaban. Cortas serían las ventajas que alcanzaría en un principio, raros y de poca monta y costosísimos sus triunfos. Pero, al fin, aunque notablemente amortiguada, no se había extinguido del todo la llama del ingenio que en su frente había encendido el Creador; ni del todo habían sido desterrados de su alma los generosos arranques y las nobles aspiraciones; y a impulso de ellos y con asiduo y perseverante trabajo, pudo el hombre abrirse camino a través de las dificultades y obstáculos que entorpecían su marcha.

La historia de la actividad humana, que podemos estudiar impresa con inmensa variedad de caracteres en la vasta sucesión de los siglos, es realmente portentosa. Desde el tosco y casi informe utensilio de piedra usado en remotísimas edades, y los rudimentarios y sencillos instrumentos y artefactos de cobre, de bronce y de hierro, hasta la complicada y potente máquina que en nuestros días realiza milagros de producción, de economía e industria; desde la inculta barbarie de los tiempos primitivos hasta la refinada y esplendorosa civilización y cultura de la edad presente, cuyos límites se escapan a la humana previsión; desde un punto a otro de tan distantes y opuestos extremos media un espacio tan dilatado, que se comprende haya sido menester, para recorrerlo, desplegar una actividad inagotable, y gastar, y hasta derrochar, una gran suma de energía, de habilidad y de ingenio.

Pero, como quiera, la verdad es que el espacio ha sido recorrido; que el precepto de Dios se va cumpliendo al pié de la letra y puntualmente; que la humanidad ha conquistado la tierra palmo a palmo, y la ha sometido a su imperio; y la posee y disfruta por legítimo derecho de conquista. *Crescite, multiplicamini, et replete terram et subjicite eam et dominamini...*

Ahora comprenderéis, amados Hijos, que el *derecho de propiedad*, en su acepción más general y menos controvertible, es forzosa y natural consecuencia de la propia condición del hombre, de sus necesidades y aptitudes, y de sus destinos. Porque, obligados a utilizar para la conservación de la vida y perfeccionamiento de nuestro ser, las cosas que nos rodean, claro está que tenemos sobre ellas natural e indiscutible derecho. Y como este derecho no se hace real y efectivo sino mediante el trabajo inherente al acto de utilizar y beneficiar aquellas cosas, échase de ver enseguida que el *trabajo* es la raíz primera y el fundamento del *derecho de propiedad*. Y más claro aparece esto todavía, si se tiene en cuenta que el trabajo del hombre sobre las cosas



exteriores no se reduce, según dijimos más arriba, a un instintivo y limitado desarrollo de actividad, como en los brutos, sino que es un desarrollo inteligente y creador, ardoroso, infatigable y siempre en aumento; porque su misma naturaleza, que tiende siempre a perfeccionarse (aunque no siempre escoja los medios más adecuados), le fuerza y estimula a trabajar sobre los productos naturales, investigar su origen, y conocer sus causas y sus leyes, a multiplicarlos y comunicarles mayor perfección con el fin de aumentar sus rendimientos y utilidades.

Esta doctrina, que ligeramente acabamos de esbozar, la expone Santo Tomás con aquella clara concisión y profundo sentido filosófico con que siempre ahínca y ahonda en todas las cuestiones. Oigámosle.

Pregunta el Santo Doctor si *es natural al hombre la posesión de las cosas exteriores*, y contesta de este modo: «El hombre, por derecho de naturaleza, tiene dominio sobre las cosas exteriores, por cuanto mediante la razón y la voluntad puede utilizar en provecho propio estas cosas que para él han sido hechas; pues es fácil observar que los seres menos perfectos están subordinados al servicio y utilidad de los más perfectos. De donde infiere Aristóteles que la posesión de las cosas exteriores compete al hombre por ley natural. Este dominio y señorío sobre las demás criaturas, pertenece al hombre por estar dotado de razón, que es imagen de Dios, y le fue conferido en el acto mismo de la creación, según leemos en el Génesis 1.26: *Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, y domine los peces del mar.*»<sup>2</sup>

En otro lugar, desarrollando esta misma idea, siempre dentro de los límites de la más irreprochable concisión filosófica, hace notar cómo todos los seres inferiores, enlazados por la suprema ley de la finalidad, se subordinan unos a otros en progresión ascendente, hasta llegar el hombre a quien todos están sometidos, y rinden muchos y muy señalados servicios, ora en lo que se refiere a las necesidades del orden material y sensible, ora al ejercicio y perfección de las facultades mentales.

Oigámosle otra vez: «Vemos que los cuerpos mixtos se conservan por la conveniente y proporcionada acción de los elementos; que las plantas se nutren de los

---

<sup>2</sup> *Habet homo naturale dominium exteriorum rerum, quia per rationem et voluntatem potest uti rebus exterioribus ad suam utilitatem, quasi propter se factis; Semper enim imperfectiora sunt propter perfectiora... Et ex hac ratione Philosophus probat (Politi. Libr. 1. C. 5) quod possessio rerum exteriorum est homini naturalis. Hoc autem natural dominium super ceteras creaturas, quod competit homini secundum rationem, in qua imago Dei consistit, manifestatur in ipsa hominis creatione (Genes 1.26), ubi dicitur. Facimus hominem ad imaginem et similitudinem nostram, et praesit piscibus maris. 2.2 Quaest. 66, art. 1.*



cuerpos mixtos, y de las plantas los animales; y otros seres más perfectos y más fuertes se alimentan de los más débiles y menos perfectos. Mas el hombre utiliza todas las cosas; de unas se sirve para alimentarse, de otras para vestirse, de otras para recorrer distancias; pues en celeridad de movimientos y en fortaleza para resistir el trabajo, es el hombre inferior a muchos animales, y éstos puede decirse que están destinados a prestarle su poderoso auxilio. Además de esto, el hombre usa de todas las cosas sensibles para perfeccionar su inteligencia y dilatar sus conocimientos. Así es que del hombre se dice en el libro de los Salmos: *Omnia subjecisti sub pedibus ejus.* (Psal. 1. 5.); y Aristóteles (Poli 1. c. 5) dice que el hombre tiene natural dominio sobre todos los animales.»<sup>3</sup>

Esta fecunda y luminosa doctrina del Santo Doctor tiene augusta sanción y hermosísimo comentario en la Encíclica *De Conditione Opificum*. En ella hace notar el sabio Pontífice cómo el uso y posesión permanente de las cosas exteriores son anejos a la naturaleza y condición del hombre que, teniendo mayores necesidades que el bruto, y siendo superior a él por la libertad y la razón, no puede limitar sus deseos y aspiraciones a lo presente, ni contentarse con lo que perciben los sentidos; sino que dirigiéndose y gobernándose por una especie de providencia, trasunto de la divina, prevé, en cierta manera, lo porvenir, y lo prepara y dispone, en la medida que lo consienten sus facultades, a fin de ponerse al abrigo de las eventualidades futuras. Así, por su inteligencia, su libertad y su nativa tendencia a mejorar de condición, es movido el hombre a utilizar y apropiarse por el trabajo las cosas exteriores que la naturaleza ha puesto evidentemente a nuestra disposición y servicio.

Oíd, amados Hijos, al inmortal Pontífice: «Hay grandísima diferencia entre el hombre y los demás animales. Porque éstos no son dueños de sus actos, sino que se gobiernan por un doble instinto natural que mantiene en ellos despierta la facultad de obrar, y a su tiempo les desenvuelve las fuerzas, y excita y determina cada uno de sus movimientos. Muéveles el uno de estos instintos a defender su vida, y el otro a

---

<sup>3</sup> *Videmus quod corpora mixta sustentatur per elementorum congruas qualitates, plantae vero ex mixtis corporibus nutriuntur, animalia ex plantis nutrimentum habent, et quaedam etiam perfectiora et virtuosiora ex quibusdam imperfectioribus et infirmioribus. Homo vero utitur omnium rerum generibus ad sui utilitatem; quibusdam quidem ad esum, quibusdam vero ad vestitum... quibusdam vero ad vehiculum; nam in motus celeritate et in fortitudine ad sustinendos labores, multis animalibus infirmior invenitur, quasi aliis animalibus ad auxilium sibi praeparatis. Et super hoc omnibus sensibilibus utitur ad intellectualis cognitionis perfectionem. Unde de homine in Psalmis dicitur ad Deum directo sermon: Omnia subjecisti sub pedibus ejus (Psal VIII. 8) Et Aristoteles dicit (Polit. Libr. 1. C. 5.) quod homo habet natural dominum super omnia animalia. Cont. Gent. 3. C. 22.*



conservar su especie. Y entrambas cosas fácilmente las alcanzan con solo usar de lo que tienen presente; ni pueden en manera alguna pasar más adelante, porque las mueve solo el sentido, y las cosas singulares que con los sentidos perciben. Pero muy distinta es la naturaleza del hombre. Existe en él toda entera y perfecta la naturaleza animal, y, por eso, no menos que a los otros animales, se ha concedido al hombre por razón de ésta su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas. Pero esta naturaleza animal, aunque sea en el hombre perfecta, dista tanto de ser ella sola toda la naturaleza humana, que es muy inferior a ésta. Lo que en nosotros campea y sobresale, lo que da al hombre el ser de hombre, y por lo que se diferencia específicamente de las bestias, es el entendimiento o la razón. Y por esto, por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que concederle necesariamente la facultad, no solo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, no se acaban.

Lo cual se ve aun más claro, si se estudia en sí y más íntimamente la naturaleza del hombre. Éste, porque con la inteligencia abarca cosas innumerables, y a las presentes junta y enlaza las futuras, y porque, además, es dueño de sus acciones, por esto, sujeto a la ley eterna y a la potestad de Dios, que todo lo gobierna con providencia infinita, él a sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón; y por eso también tiene libertad para elegir aquellas cosas que juzga más a propósito para su propio bien, no solo en el tiempo presente, sino aun en el que está por venir. De donde se sigue que debe el hombre tener dominio, no solo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma, porque de ella ve que se producen, para ponerse a su servicio, las cosas de que él ha de necesitar en lo porvenir.»<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> *De Condit. Opific.*





## II.

Las consideraciones que acabamos de exponeros, se refieren solamente a la *propiedad colectiva*, que nadie, ni aun el más empedernido y recalcitrante socialista, pone en tela de juicio.

Pero era necesario sentar estos precedentes para poner en claro el derecho a la *propiedad individual*, más controvertido y litigioso que el referente a la *propiedad colectiva*.

Un insigne filósofo contemporáneo ha dicho que *el derecho de poseer radica en los derechos de la personalidad humana*.<sup>5</sup>

Con efecto, amados Hijos; nuestra personalidad, nuestro ser, eso que designamos con la palabra *yo*, es una cosa tan íntima a nosotros mismos, tan identificada con nosotros, tan exclusivamente nuestra, que nadie puede compartirla con nosotros, nadie puede despojarnos de ella para apropiársela. Yo me pertenezco a mí mismo exclusivamente, soy mi *propiedad* primera, fundamental, incommunicable, inalienable, de la cual no puedo ser desposeído si no precede la destrucción de mi propio ser y entidad. Con razón, pues, ha dicho a este propósito un escritor moderno: «Creo poder afirmar sin ser tirano ni usurpador: la primera de mis propiedades soy yo, yo mismo.»<sup>6</sup>

Ahora bien; yo soy esencialmente activo, y mi actividad es esencialmente productora. Con mi razón y mi libertad, auxiliadas de mis facultades físicas, me apodero de la materia, y la transmuto, y la modifico, y le imprimo una forma que antes no tenía, dándoles el modo de ser más apropiado a mis necesidades, a mis conveniencias, o a mi capricho. Yo produzco algo, soy creador de algo, poniendo en la materia algo de mi propia personalidad. Así es que todas las concepciones del genio, todas las manifestaciones del arte, todas las ingeniosidades de la industria, y hasta los más humildes productos de la actividad humana, llevan grabado el sello de nuestras facultades, que, al exteriorizarse, como que dejan algo de sí mismas, algo de su propia vitalidad y sustancia, ligado y adherido a la materia sobre la cual actúan.

---

<sup>5</sup> Jus possidendi connectitur cum juribus personalitatis, humanae. *Zigliara Jus Natur.* Libr. 1. Cap. 3. N. X.

<sup>6</sup> *Thiers*, De la Propiedad, cap. 4.



Es, pues, muy lógico, y está muy puesto en razón y justicia que, cuando un individuo ha aplicado su actividad a un objeto exterior, y le ha perfeccionado adaptándolo a una nueva forma, este objeto sea de la exclusiva pertenencia de aquél que así la ha transformado; pues en su actual modo de ser, es el objeto una especie de creación, una como extensión y ampliación de la propia personalidad del individuo. Por eso dice el filósofo arriba citado que la concreta e individual determinación del derecho natural de poseer depende del *trabajo*, o sea de la libre actividad del hombre, el cual en cierta manera une a sí mismo el objeto que se apropia, en virtud de una cierta comunicación y transmisión de su misma personalidad, *aliquali communicatione propriae personalitatis*.<sup>7</sup>

El *trabajo* es, por consiguiente, la raíz y el origen del derecho de propiedad individual, es decir, funda y establece un derecho particular a la cosa producida, porque le da un modo de ser especial, y la acerca y une a la personalidad del trabajador, que, digámoslo así, ha fundido y vaciado en ella su propia inteligencia, su actividad y sus fuerzas productoras.

Oigamos otra vez al sabio Pontífice resumiendo en hermosas frases estos grandes principios. «Con verdad se puede afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento se funda en el *trabajo*... Dedúcese de aquí también que la propiedad privada es claramente conforme a la naturaleza. Porque las cosas que para conservar la vida, y más aún, las que para perfeccionarla son necesarias, prodúcelas la tierra, es verdad, con grande abundancia, mas sin el cuidado y cultivo de los hombres no las podría producir. Ahora bien; cuando en preparar estos bienes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica a sí aquella parte de naturaleza material que cultivó, y *en la que dejó impresa una como huella o figura de su propia persona*; de modo que no puede menos de ser conforme a la razón que aquella parte la posea el hombre como suya, y a nadie, en manera alguna, le sea lícito violar su derecho.

Tan clara es la fuerza de estos argumentos, que causa admiración ver que hay algunos que piensan de otro modo resucitando envejecidas opiniones.»<sup>8</sup>

Por aquí se echa de ver toda la sinrazón e injusticia del socialismo que pretende anular la personalidad humana, despojándola de sus nativos e inalienables derechos, y

---

<sup>7</sup> *Zigliara*, loc. Cit., n. XI.

<sup>8</sup> *De Condit. Opific.*



reduciéndola a un mero instrumento de la colectividad social. La organización que el socialismo fantasea, ni aun para el pobre obrero resultaría beneficiosa, porque encadenaría su personalidad y su libertad a la odiosa servidumbre del Estado, y le privaría del preciadísimo e insustituible derecho de disponer de su actividad y de su trabajo en provecho propio y de los seres que le son queridos. «A la verdad, dice León XIII, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin a que próximamente mira el operario son estos: procurarse alguna cosa, y poseerla como propia. Porque si el obrero presta a otro su fuerza y su industria las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no solo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quiera. Luego si gastando un poco de ese salario ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que la tal finca no es más que el salario en otra forma; y, por lo tanto, la finca que el obrero así compró, debe ser tan suya propia, como lo era el salario que ganó con su trabajo. Ahora bien; en esto precisamente consiste, como fácilmente se deja entender, el dominio de bienes muebles o inmuebles. Luego, al empeñarse los socialistas en que los bienes de los particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieren, les quitan la esperanza, y aun el poder, de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades.»<sup>9</sup>

Tan descabelladas teorías, reducidas a la práctica, harían que el individuo fuese absorbido por la colectividad, destruirían toda iniciativa y todo estímulo individual, aflojando y paralizando todos los resortes de la actividad humana que, por lo común, solo se mueve impulsada por el amor propio.

Efectivamente, amados Hijos, sabe cualquiera, por experiencia propia, que nos amamos a nosotros mismos con amor intensísimo, el cual así como puede ser funesto origen de males sin cuento, si está mal dirigido, puede igualmente ser fecundo, en grandes bienes, una vez que esté dirigido y moderado por la recta razón y la ley divina.

De este amor de nosotros mismos nace el amor a las cosas exteriores que hemos producido con nuestro trabajo, ya por ser producciones de nuestra actividad, ya por las ventajas y utilidades que nos reportan. Y a nadie se oculta que, si se nos privase del

---

<sup>9</sup> *Loc. Cit.*



derecho de usar y disponer de aquellas cosas, y administrarlas conforme entendíamos convenir a nuestros intereses particulares, desaparecería uno de los primeros y más poderosos estímulos del trabajo; y a la solicitud sucedería la indiferencia, a la actividad la apatía y a la inagotable abundancia de producción y medios de subsistencia, de que hoy disponemos, la escasez y la más angustiosa penuria.

Sí, amados Hijos, todo esto, mucho y más, habría de resultar forzosamente del planteamiento del régimen socialista, porque con él quedaría extinguido el interés personal, que es alma y vida de nuestro trabajo. Privados de toda propiedad, y cerrada para siempre la puerta a la esperanza de adquirirla, ¿qué interés habría de despertar en nosotros el acumulación de una producción y riqueza que irían a parar a manos del Estado, para ser disfrutadas y consumidas, sin distinción alguna, así por el hombre inteligente, activo y laborioso, como por el apático, indiferente y de cortas luces? Porque no nos parece verosímil que el socialismo posea la mágica ciencia de igualar a todos los hombres en talento, en aptitud, en merecimientos ni en virtudes.

¡Qué bien conocía Santo Tomás la naturaleza del corazón humano, y los móviles que ordinariamente le impulsan y dirigen, cuando al señalar los fundamentos en que estriba el derecho de propiedad privada, designa en primer término el interés personal, que en el Estado socialista necesariamente desaparecería absorbido por los intereses comunes! Oigamos al Santo Doctor: «Esto (la *propiedad privada*) es de todo punto necesaria para la vida, por tres razones: primera, porque el hombre es más solícito y trabaja más en aquello que le pertenece, que en aquello que es común de muchos o de todos; en segundo lugar, porque cada uno, huyendo del trabajo, lo dejará para otros en aquello que pertenece a todos... o en otros términos, porque los negocios humanos se tratan bien, si cada uno procura para sus propias cosas, mientras que se engendraría gran confusión, si cada uno procurase indistintamente, el negocio que le diere la gana; y, últimamente, porque con la propiedad privada el estado de los hombres se conserva mejor y con mayor paz.»<sup>10</sup>

Fijaos bien, amados Hijos, en estas últimas palabras del Santo Doctor, porque de ellas se infiere que no solo el bien particular de cada individuo, sino aun el bien público y general del Estado, exige y requiere la propiedad privada para mantener vivo el interés personal, que es estímulo y acicate de toda la actividad y de todas las afecciones del

---

<sup>10</sup> 2. 2. Quæst. 66, art. 2.



corazón humano. Porque, efectivamente, en tanto respetan y aman y defienden los hombres el Estado de que forman parte, en cuanto éste vela por los intereses de todos, y protege el derecho natural de cada uno. «Si los ciudadanos (dice León XIII), si las familias, al formar parte de una comunidad y sociedad, hallasen, en vez de auxilio, estorbo, y en vez de defensa, disminución de su derecho, sería más bien de aborrecer, que de desear la sociedad.»<sup>11</sup> Ahora bien, abolida la propiedad privada, el derecho de cada individuo se reduce pura y simplemente a percibir la masa común de bienes nada más que lo necesario para satisfacer sus necesidades (apreciadas siempre y determinadas por el Estado), a cambio de un trabajo asiduo y sin interrupción a favor de la comunidad. Entonces la figura del Estado aparece a nuestra vista como la de un tutor rígido y severo y sin entrañas, que pone a contribución nuestra inteligencia, nuestras fuerzas corporales y todo el vigor de nuestra actividad y energía, y no nos permite utilizar en provecho propio más que una parte, una parte muy exigua, del fruto de nuestro trabajo.

Para amar y respetar a una sociedad así constituida, ¡cuánto desprendimiento y caridad, cuánta abnegación fuera necesaria por parte de cada uno de sus individuos! Trabajar, y trabajar un día y otro día, para después repartir íntegro y sin reservas el fruto de nuestro trabajo; trabajar sin que nuestras especiales aptitudes, ni nuestro superior esfuerzo, ni nuestra particular laboriosidad, ni nuestra mayor producción, encontrasen preferente recompensa; trabajar en esta forma y en estas condiciones, es privilegio exclusivo de un corto número de hombres, que como acontece en las comunidades religiosas, viven una vida de abnegación y de pobreza voluntaria, alentados por la esperanza de futuras recompensas. En estas almas escogidas el interés personal está suplido con ventaja por la gracia de la vocación y por el ideal sublime a que constantemente aspiran. Mas, a nadie puede ocultarse que este género de vida está reservado a muy pocos; y que fuera incalificable locura empeñarse en exigir a todos indistintamente la abnegación y la renuncia voluntaria de todo derecho personal y de toda particular recompensa. Tanto valdría empeñarse en que las excepciones fuesen regla general, y todos los hombres se convirtiesen en héroes.

No menos necesaria es la propiedad privada para constitución de la familia, *pequeña, sí, pero verdadera sociedad, anterior a todo Estado, y que como tal, debe*

---

<sup>11</sup> *Loc. Cit.*



*tener derechos y deberes suyos propios, los cuales son anteriores a los de la sociedad civil, y más inmediatamente naturales que los de ésta.*<sup>12</sup> Anulados y suprimidos estos derechos y deberes de la sociedad doméstica, déjase entender fácilmente que ésta queda del todo destruida. Y, en efecto, el socialismo, lógico dentro de sus demoledoras teorías, sustituye los sagrados e indisolubles vínculos del matrimonio con los pasajeros y veleidosos lazos del *amor libre*; la propiedad privada que permite a los padres alimentar y rodear de tiernos cuidados a sus hijos, con la tutela y providencia del Estado; y, en fin, el calor y las dulces afecciones del hogar doméstico con la fría reglamentaria disciplina de los establecimientos públicos, convertidos en común hogar de los *hijos del Estado*.

Síguese de aquí, amados Hijos, que una sociedad constituida sin la base de la propiedad privada, conforme a las utópicas teorías del socialismo, dada la naturaleza del corazón humano, habría de causar forzosamente gravísimos trastorno y hondas perturbaciones en todas las esferas de la vida. Oigamos cómo lo describe de mano maestra el gran Pontífice: «Vése demasiado claro cuál sería en todas las clases el trastorno y perturbación, a que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Abriríase la puerta a mutuos odios, murmuraciones y discordias; quitado el ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza, y esa igualdad que en su pensamiento se forjan, no sería, en hecho de verdad, otra cosa que un estado tan triste como innoble de todos los hombres sin distinción alguna. De todo lo cual se infiere que aquel dictamen de los *socialistas*, a saber, que toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña a los mismos a quienes trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los individuos, y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común. Quede, pues, sentado que, cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada.»<sup>13</sup>

Aquí terminamos, amados Hijos. Otro día, Dios mediante, estudiaremos el *trabajo* como origen de las *desigualdades sociales*.

Recibid, mientras tanto, nuestra pastoral bendición en nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

---

<sup>12</sup> León XIII, *loc. cit.*

<sup>13</sup> *Loc. cit.*



Dada en nuestro Palacio Episcopal de Orihuela a 23 de febrero

(Dominica 1<sup>a</sup> de Cuaresma) de 1896.

*Juan, Obispo de Orihuela.*

Por mandado de S. S. Ilma. Y Rvma. el Obispo mi Señor.

Dr. INDALECIO FERRANDO

*Chantre Pro-Secretario.*